



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR JAVER HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA.

ALGARROBO,
DECRETO N°

20 DIC 2022
2917

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 242 de fecha 25.10.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

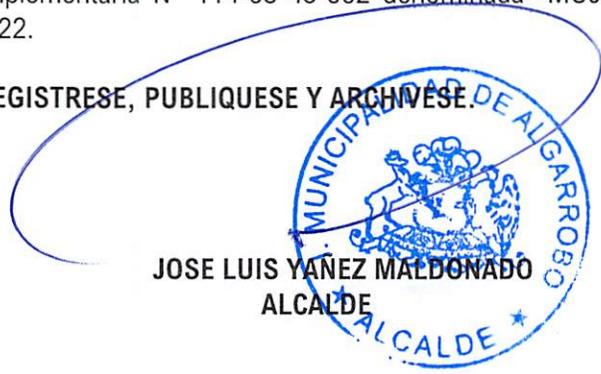
- Que por medio de solicitud de pedido N°2305 de fecha 16.12.2022 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la adquisición de bandejas reutilizables plásticas para uso en Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra n y se realiza la compra a un proveedor de la provincia con la finalidad de aportar al desarrollo local y potenciar a la pequeña y mediana empresa.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Javer Hermanos y Cia. Ltda. Rut: 81.210.300-8, con domicilio en Centenario 105, Comuna de San Antonio, para que este último provea de bandejas reutilizables plásticas para uso en Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$40.000.- (Cuarenta mil Pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-48-002 denominada "MUJERES JEFAS DE HOGAR", correspondiente al año 2022.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/cbb
 DISTRIBUCION:
 - Adquisiciones (1)
 - Finanzas (1)
 - Unidad de Control. (1)
 - Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 20 DIC 2022
 FECHA SALIDA: 20 DIC 2022
 OBSERVACIÓN N°